



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2020 – AÑO DE LA ENFERMERÍA – ENFERMERÍA AHORA"

ORDENANZA N°116 /2020

TEMA: ADHESIÓN AL RENOMBRAMIENTO "DÍA DE LAS INFANCIAS"

VISTO: La decisión del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación impulsada por SENAF de fecha 05 de agosto 2020, (expte 137/20), y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Esquel considera a bien adherir al renombramiento en todas las comunicaciones oficiales del tradicional "Día del Niño" por "Día de las Infancias" que fuese impulsada y aprobada desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que dicha iniciativa propone abandonar la noción androcéntrica de niño como sujeto universal y homogéneo para así visibilizar las transformaciones de este último tiempo con la finalidad de desnaturalizar desigualdades.

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, bajo el lema "Hay muchas maneras de vivir la Niñez. ¡Feliz Día de las Infancias!", propuso y determinó el renombramiento del festejo a celebrarse el tercer domingo de agosto, con el propósito de destacar la diversidad de toda la niñez.

Que está bien visto que el Estado acompañe las transformaciones a nivel social, cultural y normativo por las cuales estamos atravesando.

Que se busca llegar a una pluralidad que permita identificar vulnerabilidades e inequidades de derechos que aún existen en la sociedad.

Que dicho renombramiento contempla la resignificación de las palabras como símbolos que transforman la realidad y construyen a una sociedad.

Que este término abarca las diferentes vivencias de la niñez, favoreciendo las prácticas más inclusivas y diversas.

Que se considera de suma importancia incluir dentro del Municipio dicho cambio, para continuar ampliando las políticas públicas equitativas.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

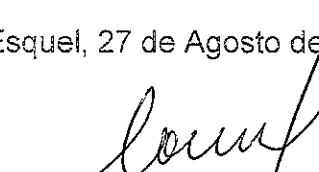
ORDENANZA:

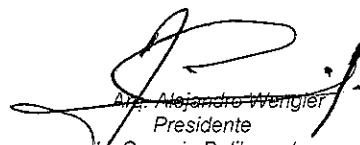
ART 1°: Adhiérase en todos sus términos al Renombramiento del "Día de las Infancias" en todas las comunicaciones oficiales, impulsado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ART 2°: El Departamento Ejecutivo deberá comunicar la decisión dentro de todas las áreas pertenecientes a la Municipalidad para su implementación.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. -

Esquel, 27 de Agosto de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

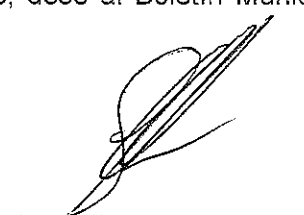

Arq. Alejandro Wengler
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°15/20, registrada como Ordenanza N° 116/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de septiem. de 2020.-

CDOR. TACETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel